

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	<b>Código: 110.19.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Acuerdo 005 21/10/2011
		<b>VERSIÓN: 03</b>

## DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 25 de mayo 2026.

Señores  
**FUNERARIA SAN LUIS BELTRAN S.A.S.**  
 NIT 900562143-0

**Referencia:** Aceptación de la oferta

**Invitación Pública:** Mínima Cuantía No. 017 del 04 mayo de 2026.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-017-2026, dando como resultado el contrato de **Prestación de Servicios No. 017 de 2026** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>NRO:</b>	SER-017-2026
<b>VALOR:</b>	DIEZ MILLONES DE PESOS. (\$10.000.000)
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	25 DE MAYO DE 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Desde suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026.
<b>CONTRATISTA:</b>	FUNERARIA SAN LUIS BELTRAN S.A.S.
<b>CEDULA</b>	NIT 900562143-0
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 20 21 37 SAN LUIS
<b>TELEFONO:</b>	8348135
<b>CDP</b>	626 del 20 de febrero de 2026

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	<b>Código: 110.19.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Acuerdo 005 21/10/2011
		<b>VERSIÓN: 03</b>

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	1464 del 25 de mayo de 2026
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS O AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del servicio mediante actas de avance parciales contra prestación de servicios funerarios que se vayan realizando, previa certificación de la supervisora de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

**PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución contractual será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato. El lugar de Ejecución de contrato a que hace referencia el presente estudio previo es el Municipio de Sonsón Antioquia.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DE SONSON, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de Sonsón en cabeza de su titular, quien tendrá función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

**GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 016 de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato SER-017-2026, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.



**MUNICIPIO DE SONSON**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION  
CIUDADANA

**Código: 110.19.01**

**FECHA ACTUALIZACION:**

Acuerdo 005 21/10/2011

**VERSIÓN: 03**

Atentamente,

**ALEXANDER OROZCO GÓMEZ**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana  
Municipio de Sonsón – Antioquia

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		25-05-2026
Elaboró:	Nathalia Rincón Ramirez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		25-05-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.